

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Hermes Manrique Vicente, en mi calidad de Gerente de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

HERMES MANRIQUE VICENTE
Gerente de Red Desconcentrada Rebagliati

ES COPILITION GOT OFFICIALITY
GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA REBACHATI

THE TAGRAM SOLO ANICAMA



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Victor Mallqui Salazar, Sub-Gerente de Administración de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

VÍCTOR MÁLLQUI SALAZAR Sub Gerente de Administración

> Es copta des del constant Gerencia de red desconcentrada (geacciati

AMADIKA DO DO HARAMA



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Víctor Espinoza Sanchez, Sub Gerente de Gestión y Deasarrollo, de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

VICTOR ESPINOZA SÁNCHEZ

Sub Gerente de Gestión y Desarrollo

Es copia des des engines GERENCIADE RED DESCONCENTRADA REBACHATI

> LUZ JASMIN ROJO ANICAMA FEDATING TO THE JOS



ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Claudia Marlene Assayag D'Brot, Jefe de la Oficina de Calidad de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

CLAUDIA MARLENE ASSAYAG D'BROT

Jefe de la Oficina de Calidad

Es copia nei del original GERENCIADE REDUESCONCENTRADA REBAGLIATI e51



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Vivian Salguero Cabello, Jefe de la Oficina de Planeamiento e información de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

VIVIAN SALGUERO CABELLO Jefe de la Oficina de Planeamiento e Información

Es cop... (813 1973 GARGAGLIATI
GERENCIADE RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Alfredo Paucar Gutierrez, Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

ALFREDO PAUCAR GUTIERREZ

Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria

GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA SEGACUATI

LUZ JASMIN ROJO ANICAMA FEDATARIC TITULAR



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Ana María Ramirez Romero, Jefe de la Oficina de Bienes Estratégicos de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

ANA MARIA RAMIREZ ROMERO

Jefe de la Oficina de Bienes Estratégicos

Es co. Grandagae mainteathe ac hi

M



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Miguel Angel Huallpa Osorio, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

MIGUEL ANGEL HUALLPA OSORIO Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA REDAGLIATI

Þ



ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Noemi Vega Espinoza, Jefe de la oficina de Finanzas de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 4. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

NOEMI VEGA ESPINOZA Jefe de la Oficina de Finanzas

> Es copia fiel del original GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA RESAGUATI

> > LUZ JAOMON POJO ANICAMA FEDATALIC NO JAPA Res. Nº 56 GRUR - EUSALDID - 2017



EsSalud

ANEXO Nº 02

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Soledad Marín Lauri, Sub Gerente de Control de los Cuidados al Paciente de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 3. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 4. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

SOLEDAD MARIN LAURI

Sub Gerente de Control de los Cuidados

al Paciente

Es cope let est original GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI



<u>ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL</u>

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Luis Ocampo Aguirre, Jefe de la Oficina de Logística de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 3. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 4. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

LUIS ØGAMPO AGUIRRE

Jefe de la Oficina de Logística

Es cope and an organish GERENCIA DE RED DESCONCEM RADA MEDAGE IATI

LUZ JAGAMILIPOJO ANICAMA



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Manuel Reyes Manrique, Sub Gerente de Operaciones de la Red de Salud de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

MANUEL REYES MANRIQUE

Sub Gerente de Operaciones de la Red de Salud

ES CO, A PAR O IL CATADA RESACHATI

EUZ JAGMEL GOLUD ANICAMA



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Javier Gonzalez Chang, Jefe de la Oficina de Investigación e Innovación de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez_horas, del_día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

JAVIER GONZALEZ CHANG

Jefe de la Oficina de Investigación e Innovación

BERENCIA DE RECH, CONCENTRADA REBAGLIATI

LUE ASHED OLO ANICAMA



ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Ruperto Castillo Bonilla, Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- 1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

RUPERTO CASTILLO BONILLA

O DE LA OFICIPA DE INGONICIA HOSPITAIAN

O DE LA OFICIPA DE INGONICIA HOSPITAIAN

O DE LA OFICIPA DE INGONICIA

O DE LA OFICIPA DE

ES CODICIDES CONCENTRADA REDACUATI

LUZ JASMIN ROJO ANICAMA

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Richard Rodriguez Pintado, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

RICHARD RODRIGUEZ PINTADO

Jefe de la Oficina de Techologías de Información

ES COMMENTAL DES OFFICIALISTS GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

LUZ JASMIN AOJO ANICAMA FEDATANA TULAP Res. Nº 56 GRUN JANA 14. - 2017

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

Quien suscribe, Eliana Quiroz Basauri, en mi calidad de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, de la Red Desconcentrada Rebagliati, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Red Desconcentrada Rebagliati, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

- El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Desconcentrada Rebagliati.
- 2. Convocar a todos los funcionarios y servidores públicos de la Gerencia Red Desconcentrada Rebagliati a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los asegurados y de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las diez horas, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

ELIAÑA OVIROZ BASAURI Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

Es copa de la companya de la Companya GERENCIA DE RED UTSCONCUNTRADA RESAGUATI

LUZ JASMIN ROJO ANICAMA FEDATIFIC IN JIFAP Res. Nº 56 GRDK LUJACK 2017